



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2020. Año del General Manuel Belgrano"

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Concursos de Traslado, Acumulación e Ingreso (Inscripción 2019) de ambos escalafones del Área Curricular de Materias Especiales

A: Maria Lucia Feced Abal (SSCPÉE), Fabian Capponi (DGEGE), Osvaldo Alberto Crespi (DGEGE), MARIA SUSANA BASUALDO (DGEGE), ILDA DOMINGUEZ (DGEGE), Silvina Claudia VARELA (DGEGE), Marcelo Jose Bruno (DGEGE),

Con Copia A: Julian Parenti (SSCPÉE), Hernan Jeremias Alzura (SSCPÉE), PARIENTE ROSARIO (DGPDYND), NAVARRO CECILIA (DGPDYND), MUSTAFA YESICA (DGPDYND), Silvia Lopez (DGPDYND), GASTON MIHAL (DGPDYND), KIOPRULIAN OSCAR (DGPDYND),

De mi mayor consideración:

Atento que mediante la Disposición N° 2/GCABA-DGCDO/2020 se estableció que la fecha de toma de posesión de los docentes ganadores de los concursos de Traslado, Acumulación e Ingreso (Inscripción 2019) de ambos escalafones, del Área Curricular de Materias Especiales fue el día miércoles 12 de Agosto de 2020, se remite la presente a fin de que informe a sus dependencias que aquellos docentes que se encontraban designados en cargos en carácter de “**interino y suplente**” en establecimientos educativos de gestión estatal, y que hubieren sido desplazados en virtud de la toma de posesión de los docentes de la mencionada Disposición, continuarán en funciones hasta el 31 de agosto del corriente año siempre que el mismo docente no haya tomado posesión por haber sido ganador del mentado concurso (Disposición N° 2/GCABA-DGCDO/2020) en el mismo u otro cargo.

El mencionado personal en carácter de interino y suplente, a partir del momento de la toma de posesión del docente ganador de los concursos de Traslado, Acumulación e Ingreso (Inscripción 2019) de ambos escalafones, del Área Curricular de Materias Especiales, continuará prestando servicio según las necesidades institucionales determinadas por la conducción escolar tendientes a garantizar el desarrollo habitual de las actividades administrativas y pedagógicas que se programen en el periodo antes mencionado.

Asimismo se informa que los establecimientos educativos de gestión estatal deberán comunicar vía jerárquica a la Subgerencia Operativa Coordinación de Delegaciones Administrativa (Delegación Administrativa/ Distrito Escolar correspondiente) dependiente la Dirección General de Personal Docente y No Docente, la nómina de docentes que quedaran encuadrados en la presente, mediante una Comunicación Oficial (CCOO).

A partir del 01 de septiembre de 2020 se deberá remitir inmediatamente vía Delegación Administrativa, el expediente electrónico (EE) con la documentación correspondiente para tramitar la baja en el cargo de conformidad con el procedimiento que establecerá la Dirección General de Personal Docente y No Docente.

Sin otro particular saluda atte.